República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 03 DE AGOSTO DE 2021

Radicación 110014003048 2021-00312-00

Por reunir los requisitos legales, SE ADMITE la presente prueba anticipada de **INSPECCIÓN JUDICIAL DE DOCUMENTOS**, solicitada por **IVONNE MARGARITA VALLEJO VILLALBA** contra **LYPSY S.A.S.**, representada legalmente por **LUCIO DE JESUS BERNAL CASTAÑO**.

Se señala la hora de las **NUEVE (9:00 a.m.)** del día **MARTES CINCO (5) DE OCTUBRE** del del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de exhibición de documentos que posee la entidad convocada y que se ubica en la **Calle 127 D No. 45-46** de esta ciudad.

Se exceptúan de la presente exhibición, aquellos documentos que versen sobre secretos industriales o datos que, de ser divulgados, puedan ser usados en detrimento de la sociedad, como los suscribe el articulo 48 de la Ley 222 de 1995.

REQUERIR a la parte interesada, para que previo a la realización de la diligencia programada, verifique la ubicación del domicilio de la entidad donde se llevará a cabo la inspección judicial.

SE ADVIERTE QUE EL DÍA DE LA DILIGENCIA DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA DE VIDEO Y UN COMPUTADOR.

Se reconoce personería al abogado **Antonio José Gómez Rincón**, quien actúa como apoderado judicial del solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO No
044 de esta misma fecha 04 DE
AGOSTO DE 2021.
La Secretaria,
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES